NOTARÍA DE CÁCERES

ANUNCIO de 11 de abril de 2014 sobre subasta notarial de una finca. (2014081374)

José-Epifanio Ladero Acosta, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Cáceres,

HAGO SABER:

Que en mi notaría, sita en Cáceres, calle Gil Cordero, número 19-A, 1.º "Edificio Plaza Europa", se tramita un procedimiento de venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

URBANA. Número cincuenta y siete. Vivienda tipo "F" en planta primera, del edificio en esta ciudad, Polígono La Mejostilla, parcela R-13, sin número, denominado "C", tiene su entrada desde el portal ubicado en la calle 4, hoy calle Cayetano Polo "Polito", número 12.

ANEJOS. La vivienda descrita tiene cono anejos inseparables la plaza de garaje y el trastero, sitos en planta de semisótano y señalados ambos con el número catorce.

INSCRIPCIÓN. En el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, al tomo 1886, Libro 831, Folio 43, finca registral 51555.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. Se señala como fecha para la primera subasta el día 3 de junio de 2014; para la segunda —en su caso— el día 24 de junio de 2014; y para la tercera —en el suyo— el día 16 de julio de 2014. En todos los casos a las once horas.

El tipo para la primera subasta es el de noventa y seis mil novecientos treinta euros (€ 96.930).

Para la segunda subasta, el tipo mínimo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad fijada para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

La documentación puede consultarse en mi notaría por todas aquellas personas que acrediten tener interés legítimo en el asunto.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca ejecutada continuarán subsistentes.

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente en mi notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente que sirva de base para la subasta tanto para la primera como para la segunda. O el veinte por ciento del de la segunda subasta para la tercera. El depósito se realizará en metálico o mediante cheque bancario conformado.

Podrán presentarse posturas en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Solo el ejecutante podrá adjudicarse el inmueble a calidad de ceder a terceros.

Cáceres, a 11 de abril de dos mil catorce. El Notario, JOSÉ-EPIFANIO LADERO ACOSTA.